

Paso 1. Consulte que sea posible registrar el nombre de su compañía, es decir, que está disponible por no ser el de ninguna otra.

Esto implica, verificar la disponibilidad del nombre con el que se va a registrar la empresa ante la Cámara de Comercio, es decir, comprobar que no exista otra empresa que posea el mismo nombre con el que se vaya a registrar la empresa.

Además, antes de consultar un nombre de cualquier empresa también se debe tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

La Cámara de Comercio no registra nombres iguales a otros que ya se encuentren inscritos. En consecuencia no se matricula a una persona natural o jurídica, ni a un establecimiento de comercio, sucursal o agencia que tenga el mismo nombre de otro ya inscrito.

La inscripción por parte de la Cámara de Comercio de un nombre no significa que él no genere confusión o error en el mercado.

Tenga en cuenta que la inscripción en el registro mercantil de un nombre similar a otro ya inscrito no impide la posible aplicación de sanciones por la autoridad competente.

Para evitar posibles sanciones legales, evite matricular nombres que puedan generar confusión con otros ya registrados.

Es conveniente que el nombre que se pretende utilizar sea tan distinto como sea posible de los que ya se encuentren registrados.

Ninguna Cámara de Comercio del país se encuentra autorizada para reservar un determinado nombre. Si entre el tiempo de la consulta del nombre y el momento en el que se presente para inscripción el nombre respectivo ya se ha inscrito otro igual, no podrá accederse al registro. La consulta no le garantiza ninguna prioridad al nombre ni ningún derecho a usarlo.

No son diferenciadores las expresiones que identifican el tipo de sociedad o que por ley deben añadirse al nombre (Ltda., S.A., S. en C.).

Tenga en cuenta que en caso de duda conviene que se acerque a la sede de la cámara de comercio más cercana para preguntar expresamente por la posibilidad de inscribir un determinado nombre